



PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO 68001-40-03-005-2022-00058-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informándole que la apoderada de la parte demandante solicita corrección del auto mediante el cual se libró mandamiento de pago, para lo que estime proveer.

Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En atención a la petición incoada por la apoderada de la parte demandante, una vez revisado el expediente, el Despacho advierte un yerro en el numeral primero de la parte resolutive del auto mediante el cual se libró mandamiento de pago datado del 03 de febrero de 2022, como quiera que de forma involuntaria se indicó erradamente el nombre de la demandada, siendo lo correcto **MARTHA ISABEL ACEVEDO HERNANDEZ** y no como allí se indicó.

En virtud de lo anterior, ésta Dependencia Judicial procede a realizar la corrección de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, razón por la cual se corrige el numeral primero del auto datado del 03 de febrero de 2022, quedando de la siguiente manera:

“PRIMERO: Librar mandamiento de pago conforme al trámite del proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA, a favor del TU AYUDA FINANCIERA S.A. en contra de MARTHA ISABEL ACEVEDO HERNANDEZ, y WILSON SNEYDER ACEVEDO HERNANDEZ por las siguientes sumas de dinero.”

Todo lo demás del mencionado auto, permanecerá incólume.

Se pone de presente que el auto de mandamiento de pago deberá notificarse esta providencia junto con el auto de mandamiento de pago inicialmente librado, de conformidad con el artículo 290 y ss del C.G.P., y/o artículo 8 del decreto legislativo 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE


ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

<p>JUZGADO QUINTO (5º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p> <p>Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de Estados Electrónicos No. 52 fijado a las 8 a.m. del día 24 de marzo de 2022 en el estado electrónico disponible en la página web de la rama judicial de éste Juzgado.</p> <p>LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ Secretario</p>
--